

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00451 00
Demandante: MARIA NELLY CUELLAR SALAMANCA.
Demandado: LUIS GUILLERMO POSADA AVILA.

Atendiendo al informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá en la providencia del 12 de julio de 2023,² mediante el cual declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 21 de septiembre de 2022.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 55 exp dig.

² Dto pdf 4 cdno 2 inst Ibídem.

³ Dto pdf 34 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec95178f310ca9c50c09dabf3aac114622cd09ce0abbb155b394ba53eace505a**

Documento generado en 15/08/2023 12:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>